



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANA ANGÉLICA HERNÁNDEZ BACAB REPRESENTANTE DE LA ALIANZA FORMADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y MOVIMIENTO CIUDADANO EN EL DISTRITO 21 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CARMEN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

TERCERO INTERESADO: CIUDADANO VÍCTOR MANUEL PEÑA SILVA, REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN CAMPECHE PARA TODOS CONFORMADA POR LOS "PARTIDOS PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL-PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO-PARTIDO NUEVA ALIANZA".-----

En el Expediente con número de clave **TEEC/JIN/3/2018**, relativo **Juicio de Inconformidad**, promovido por la CIUDADANA ANGÉLICA HERNÁNDEZ BACAB REPRESENTANTE DE LA ALIANZA FORMADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y MOVIMIENTO CIUDADANO EN EL DISTRITO 21 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, en contra de **"la Elección de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Calakmul, a Invocar Casual Nulidad de Votación recibida de Casillas establecidas en la fracción XI del artículo 616 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche."** (Sic). El Magistrado Presidente e instructor del Tribunal Electoral del Estado, dictó **un acuerdo** con fecha 21 de julio de dos mil dieciocho.-----

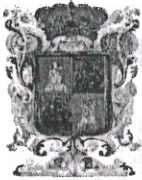
En la ciudad de San Francisco de Campeche, **siendo las dieciséis horas con cincuenta minutos** del día de hoy **21 de julio del año dos mil dieciocho**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 167 y 169 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico al promovente, terceros interesados, autoridad responsable y demás interesados, el acuerdo de fecha 21 de julio de dos mil dieciocho**, constante de 2 fojas, por medio de los ESTRADOS de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Auxiliar Jurisdiccional habilitado como actuario.



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



ACUERDO DE ACUMULACIÓN Y SE CITA A SESION PRIVADA

TEEC/JIN/3/2018

JUICIO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/JIN/3/2018.

PROMOVENTE: CIUDADANA ANGÉLICA HERNÁNDEZ BACAB, REPRESENTANTE DE LA ALIANZA FORMADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS "PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y MOVIMIENTO CIUDADANO" ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 021 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDADES RESPONSABLES: CONSEJO DISTRITAL 021 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON SEDE EN XPUJIL, CALAKMUL, CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: CIUDADANO VÍCTOR MANUEL PEÑA SILVA, RFPRESENTANTE DE LA COALICIÓN CAMPECHE PARA TODOS CONFORMADA POR LOS "PARTIDOS PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL-PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO-PARTIDO NUEVA ALIANZA".

MAGISTRADO PONENTE: LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

Con esta fecha (21 de julio de dos mil dieciocho), la ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Honorable Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta al Magistrado Presidente e Instructor Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, con el estado que guardan los presentes autos. Conste.-

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.-

VISTOS: -----

I Vista la nota de la cuenta, el Magistrado Presidente e Instructor en el expediente en que se actúa, **ACUERDA:**-----

PRIMERO.- ACUMULACIÓN. Toda vez que la ciudadana Angélica Hernández Bacab, en el escrito recibido el día diecinueve de julio de dos mil dieciocho en la Oficialía de Partes del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, comparece a dar contestación al requerimiento para que se ratificara del contenido del escrito de demanda de Juicio de Inconformidad de fecha nueve de julio del presente año, toda vez que se encuentra firmada "por orden"; y se sirviera informar a este Tribunal Electoral, de manera clara y precisa con qué carácter comparecía ante este Órgano, si como candidata o representante de la Alianza formada por los Partidos Políticos "Partido Acción Nacional y Movimiento Ciudadano, con el **apercibimiento** que, de no cumplir en tiempo y forma con lo solicitado, se aplicaría la medida de apremio contenida en lo que dispone la fracción I del artículo 70 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y que de no comparecer a ratificarse del escrito de referencia, se le tendría por no presentada con la demanda interpuesta, se **reservaría acordar lo conducente**; -----

En virtud que dicha promovente del Juicio de Inconformidad, da debido cumplimiento al requerimiento anterior, con fundamento a lo que dispone la fracción II del artículo 674 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en consecuencia, se **acumula** el escrito de cuenta para los efectos legales correspondientes.


SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 15, fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y 18, párrafo cuarto, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; se **CITA** a los integrantes de este Órgano Jurisdiccional, a **una Sesión Privada**, el día **LUNES veintitrés (23) de julio de dos mil dieciocho (2018), a las doce horas.-**


TERCERO. Así mismo, se ordena la publicación correspondiente por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, incluyendo este asunto, en la lista que para los mencionados efectos se fije en los estrados de este Tribunal Electoral, de conformidad con los artículos 682, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 16, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y 34, fracción II del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.- -----

Notifíquese, por Estrados, a la promovente, Autoridad Responsable y a los demás interesados, así como en la página de internet de este Tribunal Electoral, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 688, 689, 692 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y Cúmplase. Así lo proveyó y firma el **Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez**, Magistrado Presidente e Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la **Maestra María Eugenia Villa Torres**, quien certifica y da fe. Conste.- -----


LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ.
MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR.


MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.


Con esta fecha (veintiuno de julio de dos mil dieciocho) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste. ---


TRIBUNAL ELECTORAL DEL --
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE